Domingo Martínez de Irala, 15 de febrero de 2023

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre de la Municipalidad de Domingo Martinez de Irala y por su intermedio donde corresponda en ocasión de hacer referencia al llamado con **ID 424978** para la adquisición de "**SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES PARA EL MUNICIPIO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, según el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23 y la Circular DNCP Nº 02/2023, la convocante **NO TIENE PREVISTO OTORGAR NINGUN TIPO DE ANTICIPO** sobre el monto del contrato en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), dentro de las facultades de las autoridades de la convocante se dispone que las firmas oferentes deben poseer la suficiente solvencia económicas y financieras mínimas solicitados en el pliego de bases y condiciones para afrontar las obligaciones derivadas de la presente contratación, asimismo los recursos disponibles para cubrir la adquisición depende de las transferencias de recursos de parte del Ministerio de Hacienda y por ende la disponibilidad efectiva en el rubro depende del aporte estatal recibida que es muy fluctuante en cuanto a las fechas de los desembolsos a favor de la Municipalidad, por lo que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

Abog. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal